

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PAMPA

Santa Rosa, 8 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN N°7/17

ACTUALIZACIÓN DEL COSTO DE CONSTRUCCIÓN

VISTO:

La Ley Provincial N°2881 de Visado Previo y Aportes por Tareas Profesionales de Arquitectos,

La Ley Provincial N°2878 de Creación del Colegio de Arquitectos de la provincia de La Pampa,

La Resolución 3/16 sobre Visado Previo y Aportes profesionales y el Sistema Integral de Gestión del Colegio de Arquitectos de La Pampa para el cálculo de aportes y honorarios;

Y CONSIDERANDO:

Que resulta imperioso actualizar el costo unitario de construcción determinado en la Resolución 3/16 utilizado en la base de cálculo de las tablas para la determinación de honorarios y aportes;

Que resultan atribuciones del Directorio del Colegio de Arquitectos de La Pampa establecer los aportes profesionales de acuerdo al inciso e) del artículo 14 de la Ley 2878;

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PAMPA

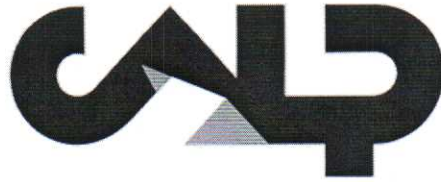
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el valor para el metro cuadrado de construcción en 18.247,60\$/m² que se utilizará de base para el cálculo del honorario y del aporte por tareas profesionales, con vigencia a partir del día 1 de diciembre de 2017. El valor de referencia adoptado corresponde al costo de construcción unitario de una vivienda unifamiliar tipo de 120m² cubiertos.

1

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PAMPA

Don Bosco N° 243 – Santa Rosa – Tel: 02954-412858
Av. San Martín 49 – General Pico – Tel: 02302 – 325623
calplapampa@gmail.com



COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PAMPA

ARTÍCULO 2º: Aprobar como sistema de actualización la variación del índice de la Cámara Argentina de la Construcción. La actualización del costo unitario de construcción (\$/m²) se realizará como máximo cada 6 (seis) meses.

ARTÍCULO 3º: Aprobar el valor de aporte mínimo en \$150, con vigencia a partir del día 1 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 4º: Queda derogada la Resolución 3/16 y todas aquellas que se opongán a la presente


ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE Y CUMPLIDO ARCHIVÉSE.-


Cecilia S. Russo
Secretaria CALP


Victor O. Rodriguez
Tesorero CALP




Marcial E. de la Mata
Presidente CALP


Rubén M. Wiggerhauser
Vicepresidente CALP


Mercedes
Heit